



Diseño de una **nueva relación** de **Santa Cruz** con el **Estado boliviano**

Marco conceptual y referencias preliminares





DISEÑO DE UNA NUEVA RELACIÓN DE SANTA CRUZ CON EL ESTADO BOLIVIANO

MARCO CONCEPTUAL Y REFERENCIAS PRELIMINARES

ANTECEDENTES

El **Comité pro Santa Cruz** ha sido delegado por un Cabildo multitudinario realizado el 13 de noviembre de 2022, a convocar a una comisión constitucional para replantear la relación de Santa Cruz con el Estado boliviano.

Este mandato surgió en el marco de un paro indefinido que exigió al Estado central la aprobación de un censo oportuno y transparente, que permita distribuir recursos económicos con equidad y, además, que con su aplicación se liberen los procesos electorales del control y la injerencia político partidaria.

Los sucesos de abuso extremo del poder central contra Santa Cruz, perpetrados durante las jornadas de un extenso paro indefinido realizado en octubre y noviembre de 2022, han predispuerto:

1. Que surja como un clamor popular la **necesidad de un cambio cualitativo** en la relación con el Estado central.
2. Que, de manera contundente y espontánea, la gente se haya expresado en la concentración más multitudinaria de la historia de Bolivia, aprobando revisar esta relación.

Consecuente con la misión encomendada, y a fin de que el diseño se ajuste a la naturaleza del planteamiento expuesto en el Cabildo, se ha desarrollado un **marco conceptual** que, además, tiene como sustento la argumentación que fundamenta la segunda pregunta del citado Cabildo; así también, los compromisos públicos asumidos por el Comité pro Santa Cruz al momento de disponer la suspensión de las medidas de presión posteriores.



COMPROMISO ORIGINAL

Cabildo del 13 de noviembre de 2022

Extracto discursivo pertinente

*«Partimos con la premisa que, si el Estado boliviano nos agrade continuamente, no nos reconoce y no nos acepta como parte de la bolivianidad, **tenemos todo el derecho a replantear nuestra relación con él y a considerar opciones alternativas y viables constitucionalmente para decidir nuestro destino**, amparados en el derecho internacional de los pueblos a la autodeterminación (...)*

En torno a todo lo expuesto consulto a el pueblo aquí reunido:

PREGUNTA DOS: ¿Están todos de acuerdo en delegar al Comité pro Santa Cruz la convocatoria a una comisión constitucional que, en un marco legal y democrático, revise la futura relación política de Santa Cruz con el Estado boliviano?»

COMPROMISO COMPLEMENTARIO

Cierre del paro indefinido - 26 de noviembre de 2022

«En pocos días más iniciaremos esta misión para mostrarle a todos los bolivianos que debemos de abandonar viejos y deteriorados senderos que mal-vinculan Santa Cruz con el Estado, planteándonos nuevos caminos que nos señalen rutas alternativas para modificar ese vínculo dañino.

*La premisa del trabajo de la comisión constitucional será lograr **un equilibrio entre lo deseable y lo viable**. No caeremos en las trampas de formular modelos complejos cuya aplicación dependan de la voluntad de otros departamentos que no tienen la motivación, la capacidad ni la voluntad de autogobernarse.*

Este diseño no debe frustrar las expectativas creadas, con promesas y proyectos irrealizables que continúen postergando nuestras aspiraciones y perjudicando nuestro desarrollo.

*Esta reconstrucción se levantará sobre dos pilares fundamentales: la igualdad y la libertad para todos. **Necesitamos replantearnos la relación con el Estado... para que sigamos con el Estado**. El vínculo con el Estado boliviano debe dejar de ser tóxico; somos más útiles a Bolivia si nos dejan ser y si nos dejan hacer».*



MARCO CONCEPTUAL

Asumiendo con legitimidad el mandato otorgado por el cabildo multitudinario del 13 de noviembre, el Comité pro Santa Cruz ha conformado una comisión especial que incluye distintas subcomisiones con roles específicos para la elaboración del diseño de un nuevo modelo de relación política de Santa Cruz con el Estado boliviano.

CINCO PREMISAS BÁSICAS

1. La comisión hará un minucioso análisis y formulará un diagnóstico de la relación actual del departamento de Santa Cruz con el nivel central del Estado boliviano, a fin de proyectar un nuevo modelo de relacionamiento que genere un cambio cualitativo sustancial de ese vínculo.
2. El relacionamiento analizado podrá evaluarse en función a las **consecuencias políticas, económicas, sociales y jurídicas** que esta relación ha generado y genera en la sociedad cruceña, en el ámbito urbano, rural e institucional.
3. El proyecto emergente del análisis y que planteará un nuevo modelo de relacionamiento de Santa Cruz con el Estado boliviano se hará **dentro del marco legal y constitucional**, pudiendo proponer modificaciones normativas y constitucionales concretas que resulten viables en corto o mediano plazo.
4. El ideal del planteamiento es que se consideren opciones alternativas para reconducir el relacionamiento, tomando en cuenta **las capacidades normativas, ejecutivas y administrativas actuales y potenciales de las instituciones autónomas de Santa Cruz, en sus diferentes niveles**, a fin de disminuir su dependencia del nivel central.
5. El diseño de esta relación deberá lograr un **equilibrio entre lo deseable y lo viable**, para que la propuesta se plasme en hechos concretos y que su aplicación no esté supeditada ni condicionada a la voluntad de otros departamentos que no tienen la motivación, la capacidad ni la voluntad de autogobernarse o de replantearse su propia relación con el Estado boliviano.



PROCEDIMIENTO Y PROCESO

La elaboración de la propuesta será el resultado de un primer proceso que tendrá **cinco etapas**, con distintos actores en cada una de ellas y que culminará en septiembre de 2023. En un segundo proceso, se contemplará la estrategia para su socialización nacional, destinada a crear escenarios políticos viables para su ejecución.

Las cinco etapas del primer proceso son:

1. Consulta y generación de propuestas
2. Análisis y conceptualización
3. Propuesta preliminar
4. Consulta y revisión
5. Diseño final

La etapa inicial será de consulta ciudadana y recepción de propuestas institucionales. El Comité pro Santa Cruz ha activado en su página Web los términos de referencia, para ordenar y sistematizar las propuestas individuales. Paralelamente, habilitará en sus oficinas un espacio para recibir **proyectos institucionales concretos, de manera impresa.**

En esta etapa, los centros de educación superior que tienen actividades académicas en Santa Cruz, realizarán —de forma autónoma— **eventos de extensión universitaria** (foros, conversatorios, debates, etc.), habiéndose concertado previamente su participación, en el marco del sistema público de universidades y con la Asociación Nacional de Universidades Privadas (ANUP-Santa Cruz).

Para definir el ámbito temático específico de estas actividades y propuestas y, a fin de unificar y clasificar la información y conclusiones resultantes, se ha elaborado un marco referencial que guiará su desarrollo.

Esta será la base con la que, en las etapas posteriores de este primer proceso, se identificarán los **aspectos críticos de la relación bilateral** (Santa Cruz-Estado central) y en función a ello plantear distintos escenarios de solución y resolución.



ANEXO 1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ARGUMENTACIÓN

La relación de Santa Cruz con el Estado

Entre Santa Cruz y el Estado central hay una relación en permanente tensión. Propios y extraños percibimos una relación maltrecha por la agresión constante del Poder Ejecutivo hacia la sociedad civil, contra las instituciones de departamento que apuntalan su desarrollo,

La relación no es saludable por el crónico sabotaje del Poder Central a la economía y las estructuras formales del poder político de Santa Cruz, en perjuicio del desarrollo económico, del desenvolvimiento de las actividades empresariales, agropecuarias, forestales, exportadoras, y en detrimento de la tranquilidad ciudadana y la paz social.

Esta relación se tensa porque Santa Cruz reacciona para resistir, evadir, defenderse o liberarse del trato hostil y discriminatorio que recibe y que castiga fundamentalmente a la población.

Además, se percibe también una arremetida cultural e ideológica que tiende a suplantar valores, creencias, tradiciones de la identidad local por la identidad cultural de quienes ejercen hegemonía política. Es decir, la hegemonía política tiende a reproducirse al ámbito cultural y educativo.

De ahí que, en la revisión de esta relación, no pueda estar exento el componente cultural y educativo.

Ocurre que esta relación se agudiza, porque el proyecto hegemónico político y cultural instrumentaliza el órgano judicial y la Policía para consolidar el estatus de dominación que ejerce, por lo que replantear una relación de Santa Cruz con el Estado, indispensablemente **implica transformar la tutela y la administración de la justicia y los órganos de control del estado.**



Comité pro Santa Cruz

Fundado el 30 de Octubre de 1950

En síntesis: de lo que se trata es **crear condiciones viables, constitucionalmente**, para establecer un modelo de relacionamiento que contemple un **cambio cualitativo en la estructura política** que permita a Santa Cruz **administrar recursos y ejercer competencias en materia judicial, educativa, económica y de protección y seguridad ciudadana**.

Este es un análisis preliminar y es lo que se está identificando como aspectos críticos que deterioran el vínculo de Santa Cruz con el Estado.



ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA REVISAR/REPLANTEAR LA RELACIÓN DE SANTA CRUZ CON EL ESTADO BOLIVIANO

Los siguientes son los parámetros referenciales para formular el perfil del proyecto de elaboración colectiva, destinado a diseñar un nuevo modelo de relación de Santa Cruz con el nivel central del Estado, emergente del proceso iniciado para dar cumplimiento al segundo mandato del Cabildo cruceño del 13 de noviembre de 2022.

Se toma como base el marco conceptual, sus premisas fundamentales y procedimiento de trabajo. (VER).

Las propuestas, tanto individuales como institucionales, así como las actividades académicas, de extensión universitaria y de investigación, que se realicen y formulen, pueden tomar como referencia los términos aquí expuestos, a fin de ordenar, sistematizar y clasificar sus alcances, ámbitos y actores, para un mejor aprovechamiento de sus resultados.

El planteamiento central que será la base de la indagación es la siguiente:

- **¿Qué tiene que revisarse/replantearse en la relación de Santa Cruz con el Estado central?**

Esta revisión supone la formulación de una propuesta de modificación del origen, estado, objeto y sujeto del vínculo bilateral en aspectos políticos, económicos y sociales.

Las propuestas deben identificar con precisión qué aspecto reformar:

- a) **Origen:** De donde nace el vínculo, para proponer su redireccionamiento
- b) **Estado:** Situación en la que se encuentra esa relación



- c) **Objeto:** Tema, o asunto de la relación
- d) **Sujeto:** Órgano, institución o entidad que administra o conduce esa relación

Así como los campos en los que concierne ese nexo de Santa Cruz con el nivel central del Estado.

1. RELACIÓN POLÍTICA
2. RELACIÓN ECONÓMICA
3. RELACIÓN DE IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL

1. LA RELACIÓN POLÍTICA

Conjunto de actividades que derivan de la toma de decisiones (origen, objeto y sujeto) y que afectan el desenvolvimiento normativo, regulatorio, judicial, policial, electoral y de control ciudadano y participación social.

1.1. La relación normativa

Se plantea eliminar, ampliar o incorporar **competencias y funciones** en los niveles central, departamental o municipal, concernientes a:

1.1.1. Legislación Nacional

Propuesta:

1.1.2. Legislación Departamental

Propuesta:

1.1.3. Legislación Municipal

Propuesta:



1.2. La relación regulatoria

Situación de fiscalización, control, supervisión y regulación del Estado con relación a:

- Agua
- Electricidad
- Telecomunicaciones
- Transportes
- Banca
- Bosques y Tierra
- Pensiones
- Empresas

Propuesta:

1.3. La relación judicial

Se plantea eliminar o transferir **atribuciones** de los siguientes órganos (identificar ente destinatario), definir **formas de elección** (selección o designación) de sus autoridades (especificar la modalidad) o **creación y sustitución** de los mismos por otros órganos en el nivel departamental y con qué competencias.

- Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Tribunal Agroambiental.
- Fiscalía General del Estado.
- Consejo de la Magistratura.
- Ministerio de Justicia

Propuesta:



1.4. La relación policial

En lo normativo y en lo funcional, las propuestas pueden estar referidas a modificaciones respecto a la dependencia, control y administración del **Comando Nacional** de la Policía (selección de su personal, etc.); y/o, a la **creación de nuevos órganos** a nivel departamental o municipal, debiendo precisar sus roles y funciones específicas, nivel formal de su administración y tuición, así como sus recursos, logística y financiamiento de su presupuesto operativo.

Propuesta:

1.5. Régimen electoral

El régimen electoral nacional puede reformularse, de manera tal que los órganos, sus competencias, mecanismos de elección de sus autoridades y funciones específicas a nivel departamental sean replanteadas, con afectación e implicancia en el registro civil y de identificación personal.

Propuesta:

1.6. Control ciudadano y de participación social

Con la intención de establecer un sistema que permita a la sociedad civil conocer, evaluar y supervisar los resultados de las políticas públicas, la toma de decisiones de los órganos públicos y disponer el acceso a la información de los instrumentos de control social, se pueden formular propuestas que, en el nivel departamental, sean viables y efectivas, debiendo proponerse formas de constitución y administración.

Propuesta:



2. LA RELACIÓN ECONÓMICA

Se plantea revisar, analizar y proponer cambios en la relación de Santa Cruz con el Estado a fin de corregir y mejorar el impacto de esa relación en las actividades productivas del departamento, específicamente ligadas a los recursos naturales renovables y medio ambiente, áreas protegidas, así como a la **propiedad, seguridad jurídica y desarrollo** de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, comercio exterior, comercio, industria y servicios.

De igual manera, en el aprovechamiento, coparticipación y distribución de los recursos fiscales, régimen de regalías mineras, petroleras y régimen tributario, tomando en consideración el acceso a esos recursos por parte de los órganos autónomos del sector público de Santa Cruz.

Propuestas:

ÁREA 1

- Recursos naturales renovables y medio ambiente
- Áreas protegidas
- Tierras
- Régimen tributario
- Regalías

ÁREA 2

- Desarrollo agropecuario
- Desarrollo forestal
- Comercio exterior
- Comercio
- Industria
- Servicios
- Banca



3. LA RELACIÓN DE IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL

Comprende las **decisiones** de orden político (origen, objeto y sujeto) y **acciones** de índole social y cultural que, producto de la relación con el Estado central, impactan e influyen en la forma y en los contenidos de la educación formal, en todos sus niveles, así como en la identidad cultural de Santa Cruz.

Así también, en el régimen de administración y distribución de recursos para el sistema de salud, en todos sus niveles; y el régimen de seguridad social.

Propuestas:

ÁREA 1 (EDUCACIÓN)

- Administración educativa y presupuestaria
- Educación superior
- Educación fiscal
- Educación privada
- Régimen autonómico de la UAGRM
- Otros órganos

ÁREA 2 (CULTURA)

- Tuiciones departamentales y municipales
- Competencia cultural
- Ámbitos de la cultura

AREA 3 (SALUD)

- Administración, coordinación y financiamiento
- Competencias nacionales
- Competencias departamentales
- Competencias municipales
- Responsabilidades privadas
- Seguridad social